

DSAD N°: 037/23



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 31 MAR 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007036/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 29/22 relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de carpintería de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 136/22 de fecha 5 de diciembre de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 106/144; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 149 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 148 y 153 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/12/2022 y 13/12/2022) y a fojas 150/152 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 157 luce Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 4 de enero de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: BENEDETTI S.A.I.C., obrante a fojas 159/286 y BAJDA S.R.L, obrante a fojas 287/291.

Que a fojas 315/327 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en carácter de órganos con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 340/342 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 10/2023, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta de BAJDA S.R.L. (30-50487262-5) por resultar económicamente inconvenientes los precios ofertados en


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 037/23



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39; como así también los renglones N° 15, 16, 17, 18 y 19 por no presentar las muestras requeridas conforme el artículo 6 del P.B.C.P y a BENEDETTI S.A.I.C. en los renglones N°2 (oferta base y alternativa), 4, 10, 11, 12 y 14 por resultar económicamente inconvenientes los precios ofertados - **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 al no contar con ofertas admisibles y convenientes.; - **PREADJUDICAR** a BENEDETTI S.A.I.C. (30-54433919-9) en los renglones N°5, 6, 7, 8, 9 y 13 por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 343/344.

Que BENEDETTI S.A.I.C. presentó nota recibida en tiempo y forma, que luce agregada a fojas 345, manifestando que, vencido el renovado plazo de mantenimiento de oferta, sólo renovará en forma automática el mantenimiento de oferta de los renglones Nros. 4, 5, 11, 12, 13 y 14.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 97/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 29/22, relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de carpintería de la HCDN".


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 037/23



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2°.- Desestímase las ofertas de BENEDETTI S.A.I.C en los renglones N°2 (oferta base y alternativa), 4, 10, 11, 12 y 14; y la oferta de BAJDA S.R.L., en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a BENEDETTI S.A.I.C., en los renglones N°5, 6, 7, 8, 9, y 13, por un importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$3.985.800.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Declárase fracasados los renglones N° 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN